

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO
TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO 7 DE 23 DE JULIO DE 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena Medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

ID	CEDULA	NOMBRE PREDIO / DIRECCIÓN	MUNICIPIO	FOLIO DE MATRÍCULA
1036808	279527XX	“ALTO VIENTO” ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado “La Juliana”	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-16391
1128984	63.560.6XX	“ALTO VIENTO” ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado “La Juliana”	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-16391
1129010	91.267.6XX	“ALTO VIENTO” ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado “La Juliana”	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-16391
1128986	63.348.2XX	“ALTO VIENTO” ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado “La Juliana”	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-16391
1129005	63.324.3XX	“ALTO VIENTO” ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado “La Juliana”	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-16391
1129006	63.330.7XX	“ALTO VIENTO” ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado “La Juliana”	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-16391
1129022	63.496.4XX	“ALTO VIENTO” ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado “La Juliana”	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-16391
1112148	279527XX	“LA PRADERA” ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado “La Juliana”	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-11185 320-16391
1129001	63.560.6XX	“LA PRADERA” ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado “La Juliana”	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-11185 320-16391

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

1129016	91.267.6XX	"LA PRADERA" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-11185 320-16391
1128993	63.348.2XX	"LA PRADERA" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-11185 320-16391
1129011	63.324.3XX	"LA PRADERA" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-11185 320-16391
1129015	63.330.7XX	"LA PRADERA" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-11185 320-16391
1129028	63.496.4XX	"LA PRADERA" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-11185 320-16391
1112146	279527XX	"EL GUAYABAL" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-10555 320-16391
1128998	63.560.6XX	"EL GUAYABAL" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-10555 320-16391
1129012	91.267.6XX	"EL GUAYABAL" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-10555 320-16391
1128990	63.348.2XX	"EL GUAYABAL" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-10555 320-16391
1129009	63.324.3XX	"EL GUAYABAL" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-10555 320-16391
1129013	63.330.7XX	"EL GUAYABAL" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-10555 320-16391
1129027	63.496.4XX	"EL GUAYABAL" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-10555 320-16391
1112149	279527XX	"LA FLORIDA" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-11843 320-16391
1129002	63.560.6XX	"LA FLORIDA" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-11843 320-16391

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

1129019	91.267.6XX	"LA FLORIDA" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-11843 320-16391
1128997	63.348.2XX	"LA FLORIDA" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-11843 320-16391
1129014	63.324.3XX	"LA FLORIDA" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-11843 320-16391
1129018	63.330.70XX	"LA FLORIDA" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-11843 320-16391
1129029	63.496.4XX	"LA FLORIDA" ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado "La Juliana"	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-11843 320-16391
203383	55640XX0	"Lote de Terreno"	Lebrija, departamento de Santander	300-480136
1134957	634796XX	"Lote de Terreno"	Lebrija, departamento de Santander	300-480136
1134974	912854XX	"Lote de Terreno"	Lebrija, departamento de Santander	300-480136
1134985	633509XX	"Lote de Terreno"	Lebrija, departamento de Santander	300-480136
1134993	137435XX	"Lote de Terreno"	Lebrija, departamento de Santander	300-480136
1061081	57838XX	BELLA VISTA Y PASO LLANO	San Vicente de Chucuri, departamento de Santander	320-832
1134968	139285XX	"Lote de Terreno"	Lebrija, departamento de Santander	300-480136
196538	13.846.2XX	Calle 1 3 Mate Caña (C 1 D 2 35 y C 1D 2 31) BARRIO VILLA FANNY	San Alberto, departamento de Cesar	196-16688
178190	36.456.4XX	LOTE (HOY CALLE 1B NO 1B BIS 24) BARRIO PRIMERO DE ABRIL	San Alberto, departamento de Cesar	196-16688

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

123363	303510XX	Sin Denominación	Simití, departamento de Bolívar	068-5566
1060436	912643XX	"Los Laureles"	Rionegro, departamento de Santander	300-87630

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la página Web y en la cartelera de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las: **8:00 AM**



KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA
Coordinadora Jurídica Territorial Magdalena Medio
Unidad Administrativa Especializada de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial
Magdalena Medio

El presente documento se desfija, a los a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.



KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA
Coordinadora Jurídica Territorial Magdalena Medio
Unidad Administrativa Especializada de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial
Magdalena Medio